



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

176 Piura,

26 SEP 2016

VISTOS:

La Carta N° 378-2015/GRP-440310 de fecha 02.09.2015, la Resolución Gerencial Regional N° 207-2016/GRP-GRI de fecha 11.05.2016, el Informe N° 078-2016/GRP-440310-VATV de fecha 16.09.2016, el Informe N° 1707-2016/GRP-440310 de fecha 19.09.2016, el Memorando N° 1098-2016/GRP-440300 de fecha 19.09.2016, el Informe N° 186-2016/GRP-440320-YMCS del 22.09.2016 y el Informe N° 980-2016/GRP-440320 del 22.09.2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 378-2015/GRP-440310, de fecha 02.09.2015, el Director de Obras se dirige al Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas con el objeto de comunicarle que a partir del 31.08.2015, se le encarga funciones de Residente en los trabajos efectuados en la Obra Complementaria: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566. Asumiendo la responsabilidad de dirigir y controlar en forma permanente la obra, desde el inicio hasta la liquidación y cierre del PIP, así como atender a la Gerencia General en forma oportuna cuando sea requerida la información, de acuerdo a la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS.

Que, con fecha 11.05.2016, la Gerencia Regional de Infraestructura emite la Resolución Gerencial Regional N° 207-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI mediante la cual se aprueba la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra Complementaria: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566. Siendo el Valor Referencial actualizado S/.617,800.06, con precios vigentes al mes de Marzo de 2016, que incluye ejecución de obra (S/.26,709.86) y equipamiento (S/.591,090.20), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con Informe N° 078-2016/GRP-440310-VATV, de fecha 16.09.2016, el Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas se dirige al Director de Obras indicando que de conformidad con la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS solicita se conforme el Comité de Entrega de Terreno de la Obra Complementaria: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566, la cual iniciaría con la ejecución del servicio de instalación de Equipos Adquiridos en Obra y prueba de emisión de Rayos X.

Que, el Informe N° 1707-2016/GRP-440310, de fecha 19.09.2016, el Director de Obras le solicita al Director General de Construcción que disponga la emisión de Acto Resolutivo de Designación del Comité de Entrega de Terreno de obra complementaria con la finalidad de cumplir con el artículo 184 del RLCE. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS

CIP N° 48210 Presidente
CAP N° 14284 Miembro



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

176

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

26 SEP 2016

Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO
Supervisora de Obra

CIP N° 112363 Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 20445 Presidente
CIP N° 34667 Miembro
CIP N° 27937 Miembro

Que, con Memorando N° 1098-2016/GRP-440300, del 19.09.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1707-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 186-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 22.09.2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra complementaria mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.2.7 inciso a) de la Directiva Regional N° 09-2015/GRP-440000-440400 "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)".

Que, mediante Informe N° 980-2016/GRP-440320, de fecha 22.09.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra Complementaria: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO
Supervisora de Obra

CIP N° 48210 Presidente
CAP N° 14284 Miembro
CIP N° 112363 Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

176 Piura, **26 SEP 2016**

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 20445 Presidente
CIP N° 34667 Miembro
CIP N° 27937 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
[Firma]
ING. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

176

176